

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

San Raymundo Jalpan; Oaxaca: siendo las once horas del veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de juntas de primer nivel en el Recinto Oficial de la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, estando presente los Diputados miembros de la *COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción I, 66 fracciones I y IV, 70, 72, Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los artículos 26, 27 fracciones I, II, VI, VII, 29 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Por lo que el presidente de la Comisión Diputado Ericel Gómez Nucamendi, da la bienvenida a los asistentes a la sesión ordinaria de trabajo manifestándose de la siguiente manera.

Buenos días señores diputados miembros de la Comisión Permanente de Administración Pública del este H. Congreso del Estado, de acuerdo con la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, me he permitido citarlos a esta reunión de trabajo para dar cuenta del programa de trabajo o agenda legislativa de esta Comisión, la cual ha sido revisada por nuestros secretarios técnicos, y se encuentra lista para la aprobación por parte de los que integramos la Comisión. Además de dar cuenta que nos ha sido turnado el expediente 20 y 23, para su análisis, estudio y dictaminación.

Por lo cual, como **primer punto** del orden del día, solicito al Lic. Omar Hugo Cruz Cortés, Secretario Técnico de la Comisión, sírvase pasar lista de asistencia.

Para lo cual se realiza el pase de lista de la siguiente manera:

INTEGRANTES	ASISTENCIA
ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI	Presente
PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ	Presente
JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ	Presente
TIMOTEO VASQUEZ CRUZ	Presente
MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ	Presente

Hecho lo anterior, el Secretario Técnico informa a la Presidencia, que existe Quorum Legal para continuar con la presente sesión.

Como **segundo punto**, se somete a consideración de los miembros de la Comisión la propuesta del orden del día, la cual es aprobada por unanimidad. En virtud de que todos los ciudadanos Diputados han aprobado el orden del día, esta surtirá efectos para todas las consideraciones legales.

Se procede a dar lectura al **tercer punto** exposición del tema por parte del Presidente de la Comisión.

Para lo cual el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, hace uso de la palabra desglosando cada uno de los temas del Programa de trabajo o Agenda Legislativa.

El Poder legislativo, es uno de los órganos constitucionales del Estado que ostentan representación popular y es el generador de las normas con rango de ley, además de ser el fiscalizador y controlador de la acción del gobierno. En Oaxaca el Poder Legislativo se deposita en el Congreso del Estado.

La agenda legislativa o programa de trabajo de la Comisión Permanente de Administración Pública, ofrece alternativas y propuestas viables para contribuir a que nuestro Estado sea un lugar de mejores oportunidades, más seguro, justo y democrático, mediante el impulso de acciones legislativas que den herramientas para fortalecer su capacidad de crecimiento económico, para evitar que se reduzcan los niveles de bienestar de la población, se promueva el empleo, se abata la desigualdad y pobreza y se combata la inseguridad.

Es deber de la Comisión Permanente de Administración Pública de la LXIV cumplir con las expectativas planteadas, dentro de las más importantes encontramos las que reformas para el actuar de las dependencias dentro del Gobierno del Estado, así como implementar mecanismos para el combate a la corrupción, participar en la políticas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas; coadyuvar en la instrumentación de políticas gubernamentales del desarrollo de los pueblos indígenas, tener una ley de austeridad cuyo objetivo sea tener un gobierno honrado y socialmente útil, para establecer, regular y transparentar la aplicación de medidas en el gasto de la administración de los bienes económicos de carácter público.

A fin de lograr lo anterior, es necesario por un parte, revisar y actualizar cada una de las leyes principales y secundarias de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con el propósito de reorientar el esfuerzo institucional hacia el cumplimiento de los objetivos previstos en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado, no sin antes dotar a las Instituciones de Gobierno de las herramientas técnicas y metodológicas para el buen desempeño de su función.

Por lo cual esta Presidencia de la Comisión Permanente de Administración Pública, considera necesario implementar reformas y adiciones a las siguientes Leyes:

LEY	ACCIONES	PROPUESTA
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca	Reformas y adiciones para dotar gobernabilidad en la entidad entre Gobierno y gobernados, revisando las facultades y atribuciones de cada una de las dependencias.	Comisión Permanente de Administración Pública
Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.	Reforzar y consolidar el combate a la corrupción a través de leyes y mecanismos que den confianza a la sociedad en la honestidad de su Gobierno.	Coadyuvar en los trabajos con la Comisión Permanente Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción
Ley de Austeridad para el Estado de Oaxaca	Establecer y regular la aplicación de medidas de austeridad en la planeación, programación y ejecución del gasto gubernamental.	Comisión Permanente de Administración Pública
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.	Insertas normas que vigilen y controlen el actuar de los servidores de la administración pública en el desempeño	Comisión Permanente de Administración Pública

(Handwritten signature and scribbles)

(Handwritten signature and scribbles)

	de sus empleos, cargos o comisiones, para brindar a la ciudadanía legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público.	
Ley de Coordinación Estatal de las Zonas Económicas Especiales.	Con el plan anunciado por el Presidente de la República, analizar y dictaminar sobre impuestos en las Zonas Portuarias y municipios que conforman las Zona Económica y su área de influencia, así como el traslado y distribución de mercancías con la llegada del tren transísmico. (Salina Cruz – Coatzacoalcos)	Coadyuvar en los trabajos de la Comisión Permanente Zonas Económicas
Ley de Entrega y Recepción de los Recursos y Bienes del Estado	Reformas que garanticen el proceso administrativo, a través del cual se rinden cuentas de los programas, proyectos, acciones, compromisos, información, asuntos, recursos y situación que guardan las Dependencias, Órganos Administrativos de la Administración Pública Estatal, la Fiscalía del Estado, y las empresas productivas, al término de la administración de gobierno.	Comisión Permanente de Administración Pública
Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.	Fomentar el acceso de las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.	Coadyuvar con los trabajos a la Comisión Permanente de Democracia y Participación ciudadana.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a circled signature at the top, a large blue signature, a blue scribble, a red signature, and a blue scribble at the bottom.

Por lo antes expuesto, se le pregunta a los Diputados presentes, si estan de acuerdo sirvanse levantar la mano.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA
ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI	✓	
PAVEL MELÉNDEZ CRUZ	✓	
JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JÍMENEZ	✓	
TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ	✓	

MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ	✓	
--------------------------------	---	--

El Secretario Técnico de la Comisión, informa a la Presidencia que por fue aprobado dicho acuerdo por unanimidad de votos.

Como **cuarto punto del orden** del día, se solicita al Secretario Técnico de la Comisión, explique los fundamentos para dictaminar los expedientes 20 y 23 del índice de esta Comisión.

Para la cual el Lic. Omar Hugo Cruz Cortés, manifiesta: Las reformas constitucionales en materia anticorrupción se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de mayo de 2015, y son la base que da sustento a toda la legislación secundaria en la materia. El 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el DOF las leyes secundarias que dan vida al Sistema Nacional Anticorrupción. Es así como las reformas constitucionales y la ley que distribuye competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones que estos incurran y las que corresponda a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como a los procedimientos para su aplicación, fueron el marco normativo para la aplicación y ejecución del mencionado sistema anticorrupción.

Cabe destacar que la contribución del Sistema Nacional de Anticorrupción es el Sistema Nacional de Fiscalización, el cual consiste en el conjunto de mecanismos interinstitucionales de coordinación entre los órganos responsables de las tareas de auditoría gubernamental en los distintos órdenes de gobierno; como una demanda social para examinar, vincular, articular y transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, para contribuir con la optimización en la rendición de cuentas.

A partir de la emisión del decreto 699 publicado el 21 de septiembre del año 2017, la LXIII Legislatura aprobó la creación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, mismo que sustituyó a la Auditoría Superior del Estado. Por otra parte los Diputados avalaron también cinco reformas a cuatro nuevas leyes secundarias de la Fiscalía Anticorrupción y que forman parte del Sistema Estatal Anticorrupción, mismas que enunciamos.

1. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y Poder Judicial.
3. La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
4. Ley de Entrega Recepción.
5. La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

Es por ello que para evitar la confusión de los términos jurídicos empleados en estas leyes, sin dejar lugar a dudas y entendible para la ciudadanía con fundamento en los artículos 27 fracción XV, 38, 42 Fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se procede a dictaminar sobre la cuestión planteada.

Esta Comisión Permanente de Administración Pública del H. Congreso del Estado, **DECLARA PROCEDENTE dictaminar en los términos planteados por el promovente de las iniciativas.**

Acto seguido el Diputado Presidente, pregunta quienes esten a favor sirvase levantar la mano.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA
ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI	✓	
PAVEL MELÉNDEZ CRUZ	✓	
JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JÍMENEZ	✓	
TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ	✓	
MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ	✓	

El Secretario Técnico de la Comisión, informa a la Presidencia que por fue aprobado dicho acuerdo por unanimidad de votos.

Como **quinto punto** del orden del día, tenemos Cláusura de la Quinta sesión ordinaria de trabajo. para lo cual el Dip. Ericel Gómez Nucamendi manifiesta: Compañeros atendiendo a nuestro deberes constitucionales y legales, con fundamento en los artículos 31 fracción II, XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 27 fracciones I,III, V, VI XIII y 33 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, siendo las doce horas con cuarenta minutos, del día veintiséis de marzo de 2019, doy por clausurada esta quinta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Administración Pública.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI
PRESIDENTE**

DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ